

haciéndole les parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de requerimiento en legal forma a los demandados reseñados, expido y firmo el presente en Logroño, a doce de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.1897

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez de Primera Instancia nº 7 de Logroño.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Tercería de Dominio nº 331/93, en la que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

SENTENCIA. — Logroño a tres de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Habiendo visto el Ilmo. Sr. Don José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez de Primera Instancia nº 7 de Logroño, los presentes autos de Tercería de Dominio número 331/93, a instancia de Iberleasing, S.A. representado

por la Procuradora Doña María Luisa Bujanda Bujanda, y dirigido por el Letrado Don Felipe Domingo Muro, contra Caja de Ahorros de La Rioja, Don Isidoro Dionisio Hernández Sáenz y Doña Petra Villar Blanco.

FALLO: Que debo declarar y declaro que el vehículo Fiat, modelo Ducato Maxi G.V., matrícula LO-4094-J y número de bastidor ZFA 28000000642997 pertenece y es de dominio de "Iberleasing, S.A." y como consecuencia se ordena el alzamiento del embargo de dicho vehículo acordado en procedimiento de Juicio Ejecutivo seguido con el número de autos 175/92 de este Juzgado.

Se imponen las costas causadas a los demandados Don Isidoro Dionisio Hernández Sáenz y Doña Petra Villar Blanco.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, que se unirá al Libro de su clase, previo testimonio en autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Don Isidoro Dionisio Hernández Sáenz y Doña Petra Villar Blanco, expido el presente en Logroño a ocho de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Contratación directa en tramitación de urgencia para: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CONSUMO DE LOS CENTROS ASISTENCIALES PARA EL 2º SEMESTRE DE 1994". Expediente Nº 06-3-3.3-056/94.

IV.A.698

El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, convoca la siguiente contratación directa en tramitación de urgencia.

Objeto: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CONSUMO DE LOS CENTROS ASISTENCIALES PARA EL 2º SEMESTRE DE 1994".

Presupuesto de contrata: Cuarenta y dos millones de pesetas (42.000.000,-Ptas.).

Plazo total: Desde la adjudicación hasta el 31/12/1994.

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 28 de julio de 1994, en el Registro de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social (c/ Villamediana, nº 17).

El Pliego de bases, se halla a disposición de los interesados en la sección de Interior y Asuntos Generales - Area de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (c/Gral. Vara de Rey, 3), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 22 de julio de 1994.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

Contratación directa en tramitación de urgencia para: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ASEO Y COSMETICA DE LOS CENTROS ASISTENCIALES PARA EL 2º SEMESTRE DE 1994" Expediente Nº 06-3-3.3-057/94.

IV.A.699

El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, convoca la siguiente contratación directa en tramitación de urgencia.

Objeto: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ASEO Y COSMETICA DE LOS CENTROS ASISTENCIALES PARA EL 2º SEMESTRE DE 1994".

Presupuesto de contrata: Catorce millones de pesetas (14.000.000,-Ptas.).

Plazo total: Desde la adjudicación hasta el 31/12/1994.

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 28 de julio de 1994, en el Registro de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social (c/ Villamediana, nº 17).

El Pliego de bases, se halla a disposición de los interesados en la sección de Interior y Asuntos Generales - Area de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (c/Gral. Vara de Rey, 3), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 22 de julio de 1994.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

MANCOMUNIDAD DE SAN MILLAN DE LA COGOLIA, BERCEO Y ESTOLLO

Subasta de aprovechamientos monte "San Lorenzo" nº 45 C.U.P.

IV.A.676

Aprobados por el Pleno de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 30 de Junio de 1.994, los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta de los distintos aprovechamientos del Monte "San Lorenzo" nº 45 C.U.P., para 1.994, se exponen al público,

por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de que por los interesados puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazara cuanto resulte necesario en el supuesto de que se se presenten reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

OBJETO DE LA SUBASTA.

A) PASTOS.

— Lote nº 1: "CAMPOS LARGOS", 350 Has. 200 lanares y 50 vacunos; Reducción a lanares: 500; Tasación: Setenta y cinco mil pesetas (75.000 Pts.); Indemnización: Ocho mil setecientos cuarenta y una pesetas (8.741 Pts.).

— Lote nº 2: "FRAGOSTO Y LOS RANDOS", 210 Has. 50 vacunos; Reducción a lanares: 300. Tasación: Cuarenta y cinco mil pesetas (45.000 Pts.); Indemnización: Seis mil trescientas noventa y seis pesetas (6.396 Pts.).

— Lote nº 3: "CABAÑARES", 550 Has. 300 lanares, 050 vacunos y 06 mayores; Reducción a lanares: 642. Tasación: Noventa y seis mil trescientas pesetas (96.300 pts.); Indemnización: Once mil quinientas ochenta y tres pesetas (11.583 pts.).

— Lote nº 4: "BORREGUIL DE ABAJO", 300 Has. 310 lanares y 300 vacunos; Reducción a lanares: 610. Tasación: Noventa y una mil quinientas pesetas (91.500 Pts.); Indemnización: Ocho mil ciento cuarenta pesetas (8.140 pts.).

La duración de los aprovechamientos será el año forestal.

B) CAZA.

— LOTE 01: "SALEGUILLAS": Seis puestos de paso de palomas. Tasación: Setecientos cincuenta mil pesetas (750.000 Pts.); Indemnización: Veintidós mil ciento cuarenta y seis pesetas (22.146 pts.). Los puestos estarán señalizados del 1 al 6.1.a zona del aprovechamiento quedará limpia de cartuchos y basuras.

— LOTE 02: Tres batidas de jabalí. Tasación: Doscientos veinticinco mil pesetas (225.000 Pts.); Indemnización: Cinco mil ochocientos cuarenta y una pesetas (5.841 Pts.). Número máximo de escopetas: 20 y número máximo de piezas capturadas por batida: 4. Se presentará calendario en el Ayuntamiento y en la Dirección General de Montes.

C) APICOLAS.

— LOTE Nº 1: "COLLADO DE LAS DE MINGUEZ".— 50 colmenas. Tasación: Veinticinco mil pesetas (25.000 Pts.). Indemnización: Nueve mil seiscientos sesenta y seis pesetas (9.666 Pts.).

— LOTE Nº 2: "URRE", 30 colmenas; Tasación: Nueve mil pesetas (9.000 Pts.); Indemnización: Ocho mil seiscientos cuarenta y dos pesetas (8.642 Pts.).

— LOTE Nº 3: "CORRAL DE LA VILLA", 20 colmenas. Tasación: Seis mil pesetas (6.000 Pts.); Indemnización: Ocho mil cuatrocientas cincuenta pesetas (8.450 pts.).

Las colmenas estarán señalizadas y cercadas con alambre de espino a una distancia de las colmenas máxima de 3 metros. Se subastara por cinco años siendo este el aumento acumulativo del I.P.C.

Las Entidades Públicas propietarias del Monte de referencia podrán adjudicarse, ejerciendo el derecho de tanteo, los aprovechamientos anteriormente citados con estricta sujeción a lo dispuesto en el artículo 271.1, 2 y 3 del Reglamento de Montes vigente. Los precios índices a a efectos de ejercitar el derecho de tanteo, serán el 25% sobre los precios bases para los maderables y leñas y del 100% para los restantes.

La fianza provisional será del 6% del precio de la tasación y la definitiva será el 20% del remate.

Los adjudicatarios deberán abonar antes del aprovechamiento, además del 20% de fianza definitiva, el 15% en concepto de mejoras y el I.V.A.